

EUROVALOR GARANTIZADO ELECCION USA, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 20/09/2002**Fecha registro en la CNMV:** 07/10/2002**Gestora:** POPULAR GESTION, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BCO. POPULAR**Depositario:** BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**Grupo Depositario:** BCO. POPULAR**Auditor:** Price WaterhouseCoopers Auditores, S.A.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Hasta la fecha de vencimiento de la garantía, el 2 de abril de 2012.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Banco Popular Español, S.A. garantiza al Fondo, a vencimiento, el 02/04/12, el 100% del valor liquidativo (VL) de la participación del día 07/07/09 más, en su caso, el resultado de multiplicar dicho VL por el porcentaje que resulte de la media aritmética de las variaciones (positivas y negativas) de 8 valores de empresas estadounidenses: PFIZER, ABBOTT, EXXON, PROCTER & GAMBLE, GOOGLE, MICROSOFT, APPLE y COCA COLA. Se calcularán las variaciones de cada valor tomando como valor inicial el mayor precio de cierre de la acción publicado por el mercado de referencia correspondiente a cada acción en el periodo 07/07/09 y 07/08/09, ambos inclusive, y como valor final los valores de cierre del día 21/03/2012, teniendo en cuenta que:

-Cuando la variación del valor haya resultado ser igual o mayor que cero, se tomará tal valor con un límite de subida del 18%. La TAE máxima será de 6,23% para participaciones suscritas el 07/07/09 y mantenidas hasta vencimiento.

-Cuando la variación del valor haya resultado ser negativa, se sumará un 8% a dicha variación. En caso de que la media aritmética sea negativa, se garantiza el 100% del valor liquidativo del día 07/07/09. TAE mínima 0%.

Las citadas TAE serán rentabilidades para las participaciones suscritas el 07/07/09 y mantenidas hasta el vencimiento el 02/04/12. Las variaciones que se produzcan para el resto de participes dependerán de las fechas en que se hayan suscrito las participaciones.

La garantía se establece a vencimiento por lo que los reembolsos que se produzcan antes de esa fecha se realizarán al valor liquidativo del día de solicitud, que no está garantizado, y al que se aplicará una comisión de reembolso del 4%.

Dado que las acciones de referencia pertenecen a distintos sectores, puede no existir correlación por lo que podrían experimentar comportamientos diferentes durante el periodo.

Si el fondo se hubiera lanzado el 29/07/06 y considerando la fecha de vencimiento de la garantía el 24/04/09, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido de un 0% TAE. Se incluye sólo un ejemplo porque no existen cotizaciones históricas de la acción GOOGLE anteriores al 2004.

Hasta el 07/07/09 y tras el vencimiento de la garantía el 02/04/12, el fondo estará invertido en repos diarios sobre deuda pública europea con rating no inferior a A y en liquidez en cuenta corriente.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Sociedad gestora ha previsto un plan de inversión, de tal forma que la cartera del fondo tendrá, aproximadamente, la siguiente estructura a a partir del 07/07/09:

- Tesorería: en torno al 7,16%
- Deuda privada avalada por el Estado: en torno al 88,67%
- Opción Call OTC: en torno al 4,17%

La renta fija no incluye titulizaciones.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 500 euros. **Inversión mínima a mantener:** 500 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 7 de julio de 2009, inclusive, o a partir de la fecha en la que el patrimonio del fondo alcance un volumen de 50 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, el volumen máximo será de una participación.

Principales comercializadores: BANCO DE ANDALUCÍA, S.A, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A, POPULAR BOLSA, S.V, S.A, BANCOPOPULAR-E ,S.A, POPULAR BANCA PRIVADA, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,6%	Patrimonio	Hasta el 06/07/2009, inclusive
	1,3%	Patrimonio	A partir del 07/07/09, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Suscripción	4%	Importe suscrito	Del 07/07/2009 al 01/04/2012, ambos inclusive
Reembolso	4%	Importe reembolsado	Del 07/07/09 al 01/04/12, ambos inclusive

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.